www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

Pensilvania, 22 de junio del 2023

LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS

INVITA:
A PARTICIPAR DEL:
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 062-2023

OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	INFORMES
CONTRATAR LA OBRA CIVIL DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION PARA EL RESCATE Y PROPAGACION DE ARBOLES SELLECIONADOS DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GRANDIS), W. HILL EX MAIDEN) Y PINO ROMERÓN (RETROPHYLUM ROSPIGLIOSII), (PLIG) C.N. PAGE, POR MEDIO DE LA TENÍA DE MACRO ESQUEJES SEMILEÑOSOS EN SISTEMA DE INVERNADERO BAJO CONDICIONES CONTROLADAS M AREA EN EL CENTRO DE LA MADERA – CDM DEL IES CINOC EN MUNICIPIO DE PENSILVANIA EN DEPARTAMENTO DE CALDAS.	***TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS ($32.442.072) M/L,*** incluidos impuestos y descuentos de ley.	Los Estudios Previos y la Invitación Pública podrán ser consultados en la Sede Central del IES-CINOC ubicada en la Carrera 5 # 6-30, Pensilvania, Caldas; o en el Portal Único de contratación Estatal SECOP II www.contratos.gov.co
Nota: Para todo el proceso se deberá tener en cuenta el desarrollo del cronograma establecido, el cual forma parte de la Invitación Pública.		

EL RECTOR DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que los complementen, adicionen o reglamenten sobre contratación, se permite publicar la presente Invitación Pública bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía y teniendo en cuenta que la Institución ha realizado los estudios de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos, dará curso a dicho proceso, para lo cual se permite invitar a las personas, naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que cumplan con los requisitos que se establece en este proceso a participar del mismo, frente a lo cual se establecen las siguientes condiciones mínimas, con el propósito que el oferente suministre la información a la Institución.

Si el oferente necesita mayor información, aclaración o explicación a cerca de uno o más de los puntos establecidos en la presente invitación, deberá dirigirse a la Institución, ubicada en la carrera 5 # 6-30 de Pensilvania, Caldas o al correo electrónico contratacion@iescinoc.edu.co, teléfonos Celular: 3136516109, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
En caso de que la Entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

VEEDURIAS CIUDADANAS: Con la publicación del presente documento a través del SECOP II, en cumplimiento a los preceptos legales, respecto a la participación ciudadana en la contratación estatal, y de conformidad con los dispuesto en la Ley 80 de 1993, y demás normas que lo reglamenten, se convoca a las Veedurías Ciudadanas; a realizar en control social y/o participen en las respectivas etapas del presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las veedurías ciudadanas, establecidas en la ley 850 de 2003, articulo 15.

OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR LA OBRA CIVIL DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION PARA EL RESCATE Y PROPAGACION DE ARBOLES SELLECIONADOS DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GRANDIS), W. HILL EX MAIDEN) Y PINO ROMERÓN (RETROPHYLUM ROSPIGLIOSII), (PLIG) C.N. PAGE, POR MEDIO DE LA TENÍA DE MACRO ESQUEJES SEMILEÑOSOS EN SISTEMA DE INVERNADERO BAJO CONDICIONES CONTROLADAS M AREA EN EL CENTRO DE LA MADERA – CDM DEL IES CINOC EN MUNICIPIO DE PENSILVANIA EN DEPARTAMENTO DE CALDAS.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El colegio Integrado nacional del oriente de Caldas IES CINOC en condición de propiedad de la representación legal de la instrucción del CDM - El centro de prácticas Centro de la Madera está ubicado aproximadamente a 1 Km del casco urbano del municipio, se encuentra a una altitud de 2.100 m.s.n.m. y tiene un área por uso de 10.435 m2, la cual cuenta con Bloques numerados del 1-10, donde hace parte integral de modo independiente las siguientes espacios, dos aulas, una sala multipropósito, la cámara de secado de madera, los talleres de maquinado, ebanistería, tornos, afilado, pintura y metalmecánica, los espacios del jardín botánico, vivero, oficinas y los servicios sanitarios entre otros; cabe anotar que las instalaciones fueron reforzadas estructuralmente de acuerdo a la norma NSR-10 y remodeladas en el año 2016 (Fuente: ver cuadro de áreas Plan de infraestructura física 2022, Talento Humano, IES CINOC).

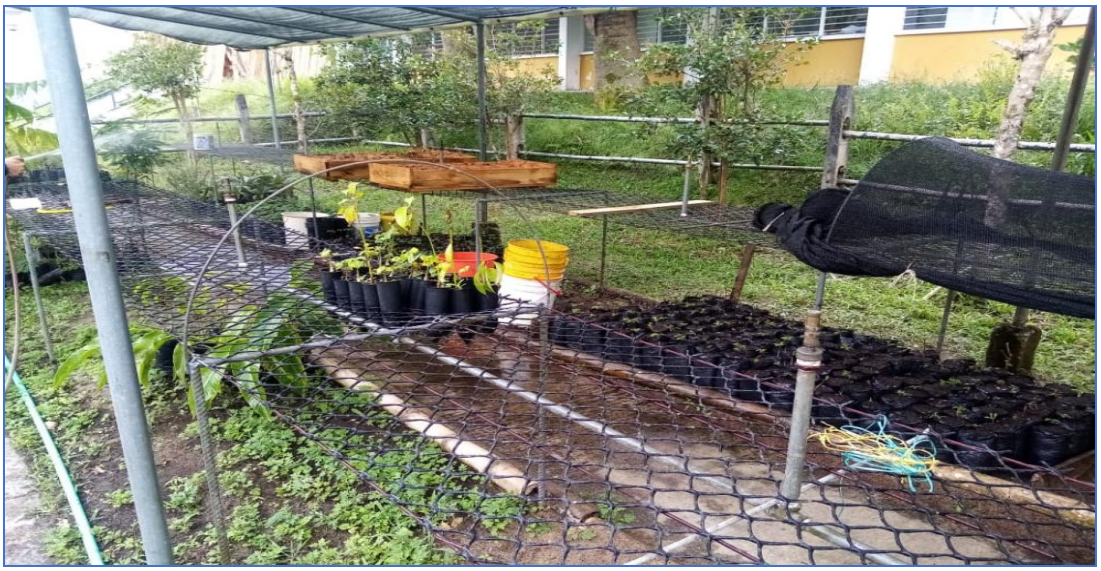

PLANO VISTA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA DE INFRAESTRUCTURA VIVERO

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

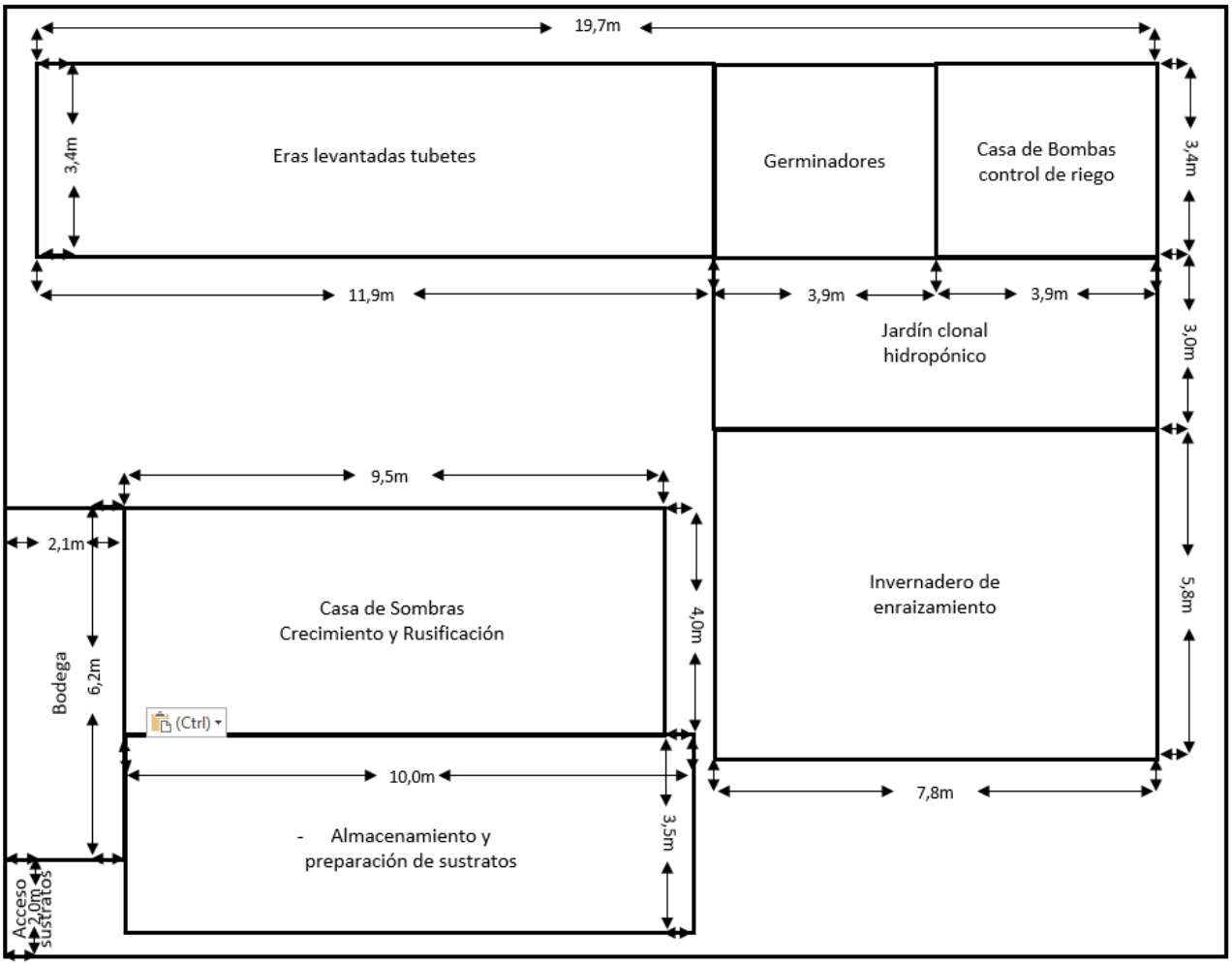

TABLA DE AREAS ARQUITECTÓNICAS DE ESPACIOS DE VIVERO INTERNO

DESCRIPCION DE AREAS	LONGITUD - M	ANCHO - M	AREA M2	PORCENTAJES %
Germinadores,	3,9	3,4	13,26	6%
Invernadero de enraizamiento,	7,8	5,8	45,24	21%
casa de sombras, crecumiento y ristificacion	9	4	36	16%
eras levantadas tubetes	11,9	3,4	40,46	18%
casa de bombas control de riego	3,9	3,4	13,26	6%
jardin Hidroponico	7,8	3	23,4	11%
almacenamiento y preparacion de sulfatos	10	3,5	35	16%
bodega	6,2	2,1	13,02	6%
SUMATORIAS			**219,64**	100%
AREAS TOTAL DISPONIBLE VIVERO	20	12,5	250	88%

ACOMETIDA DE AGUA POTABLE, ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO PARA RIEGO:

La cometida de agua inicia en el punto actual de almacenamiento (tanque de almacenamiento de agua del vivero) hasta el sitio de disposición final (tanques de almacenamiento casa de bombas).

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

- La conexión se toma en un calibre de ½'' y es conducida por tubería PVC del mismo calibre ½'', y enterrada en el suelo a una profundidad mínima de 0,5m.
- La distancia desde el punto de cometida hasta los tanques de almacenamiento es de 3m (Punto), hasta los tanques de almacenamiento de agua.

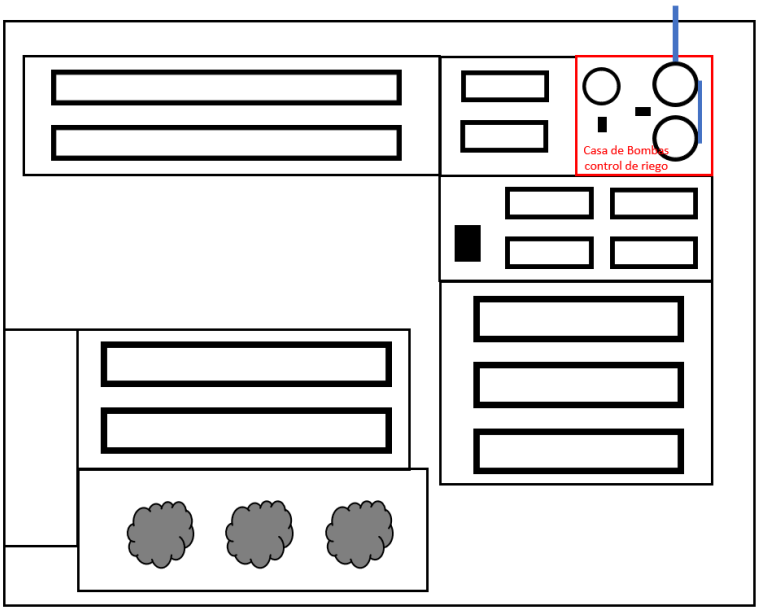

Sistema de almacenamiento a utilizar tienen una capacidad de 1.000 litros cada uno y estarán unidos en su base por tubería PVC de calibre 1 ½''. Cada tanque de almacenamiento tendrá llaves de paso con unión universal para aislarlos o desmontarlos si es necesario para mantenimiento.

- En la parte central de la tubería que une a los tanques, se tendrá una derivación (Tee PVC) para la alimentación de una electrobomba, Adicionalmente en esta derivación el sistema tendrá una válvula check para evitar la pérdida de presión del sistema y que exista contraflujo de agua hacia los tanques, permitiendo que el sistema siembre esté con presión de agua. Esta válvula será en bronce y de 1 ½'' de tamaño.
- Previo a la entrada de agua al equipo de bombeo, al igual que a la salida del mismo, se instalarán uniones universales que permita montar o desmontar este equipo para mantenimiento.

Sistema de bombeo por impulsión de hidroneumático: La succión estará instalada en la parte central de la conexión de los tanques de almacenamiento. El equipo que realizará este trabajo será una motobomba eléctrica (110/220v) de 1,5Hp, adaptada a un sistema hidroneumático de 60 litros, con encendido y apagado por presión (debe incluir manómetro de glicerina).

- Después de la salida del equipo de bombeo se instalará un filtro de anillos de 1 ½''.
- El equipo de bombeo estará protegido por medio de una caja de seguridad metálica eléctrica (Breaker, contactor, térmico, perilla de encendido y apagado), al igual que una boya de nivel de encendido y apagado, que estará al interior de uno de los tanques.
- La salida de agua (tubo PVC), tendrá una capacidad de 1 ½'', de la cual se desprenderán las demás conexiones hidráulicas del vivero.

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS PARA RIEGO INTERNO VIVERO

EL Sistema de riego inicia con el almacenamiento del agua en los tanques destinados para tal fin, pasando posteriormente por el sistema de bombeo hasta quedar dispuesta en las diferentes instalaciones o componentes del vivero (Germinadores, Invernadero de enraizamiento, casa de sombras, áreas de crecimiento, tanque de almacenamiento jardín clonal, almacenamiento sustratos y llaves terminales). Ver componentes tecnológicos de inversión para riego, manómetros, sistema de aspersión, contralores de temperatura); pero desde el área de infraestructura se plantea la distribución hidráulica por medio de tuberías pvc, Galvanizada, accesorios y conexiones requeridas por área, por tanto, se describen a continuación:

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

PLANO VISTA EN PLANTA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DISTRIBUCIÓN PARA RIEGO EN INVERNADERO DE ENRAIZAMIENTO Y JARDIN HIDRO CLONAL:

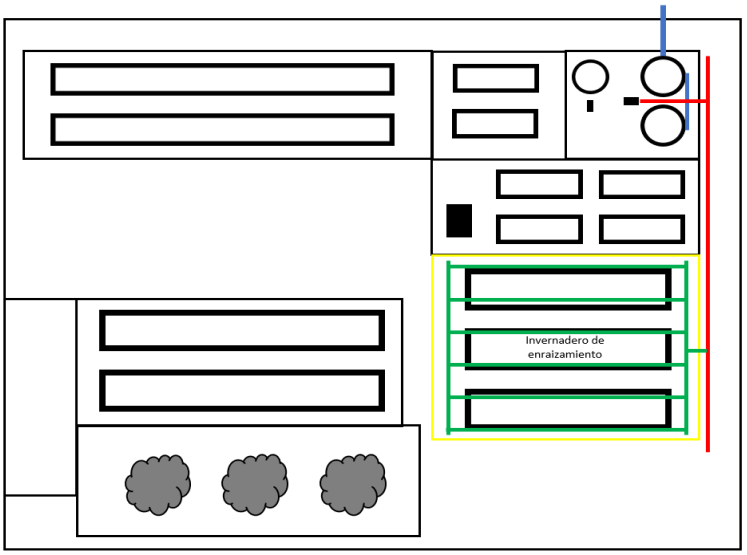

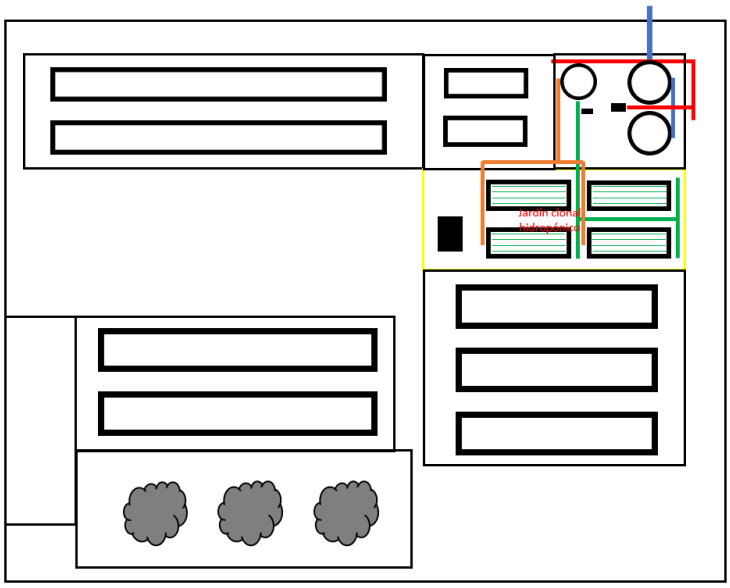

Invernadero de enraizamiento y jardín hidro clonal: La conexión hidráulica inicia en la salida del tubo de PVC de 1 ½'' con reducción a tubería PVC de 1''. Esta debe estar enterrada a 0,5m de profundidad.

- Las salidas de la conexión estarán en la parte posterior del invernadero de enraizamiento y casa de sombras, en la parte central de estas estructuras.
- La tubería estará en estos dos sitios elevada para que el riego nebulizado caiga por gravedad.
- En el ascenso de la tubería de conducción en cada una de estas estructuras, la tubería llevará válvulas solenoides para permitir el paso de agua de riego.
- Las líneas de riego estarán distribuidas de la siguiente manera:
- Invernadero de enraizamiento: 5 líneas de riego separadas entre sí a 1m de distancia.
- Casa de sombras: 3 líneas de riego separadas entre sí a 1m de distancia.

- Las líneas de alimentación inicial y final son en tubería PVC de 1'', y tienen las siguientes dimensiones: Invernadero de enraizamiento: Largo: 5,5m Casa de Sombras 2,5m.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

- Las líneas de riego son en manguera de polietileno de 1''. Y de longitud de 6 metros cada uno para los dos sistemas de riego. Estas tuberías estarán unidas a los tubos de alimentación por acoples de polietileno roscado y sujetadas por abrazaderas de corredera metálicas.
- Las líneas de riego estarán suspendidas del suelo a una altura de 2,0m, por medio de alambre galvanizado y tensores metálicos, que a su vez estarán sujetos a tubería galvanizada previamente soldada. Las líneas de conducción llevan nebulizadores cada 0,8m a lo largo de la línea.
- El sistema de riego es operado por un controlador que activa o desactiva las válvulas solenoides para el paso de agua. La señal de activación o apagado es conducida por un cable encauchetado de 3 líneas, el cual va enterrado a 0,5m de profundidad, al interior de tubería Conduit. La distancia desde el controlador de riego hasta las válvulas solenoides es de 41m.
- El controlador de riego es alimentado con corriente eléctrica, la cual debe tener por una caja de protección metálica con breaker, fusibles y térmicos).

PLANO VISTA EN PLANTA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DISTRIBUCION PARA RIEGO EN ERAS DE CRECIMIENTO, ERAS DE CRECIMIENTO, GERMINADORES Y TOMAS DE AGUAS

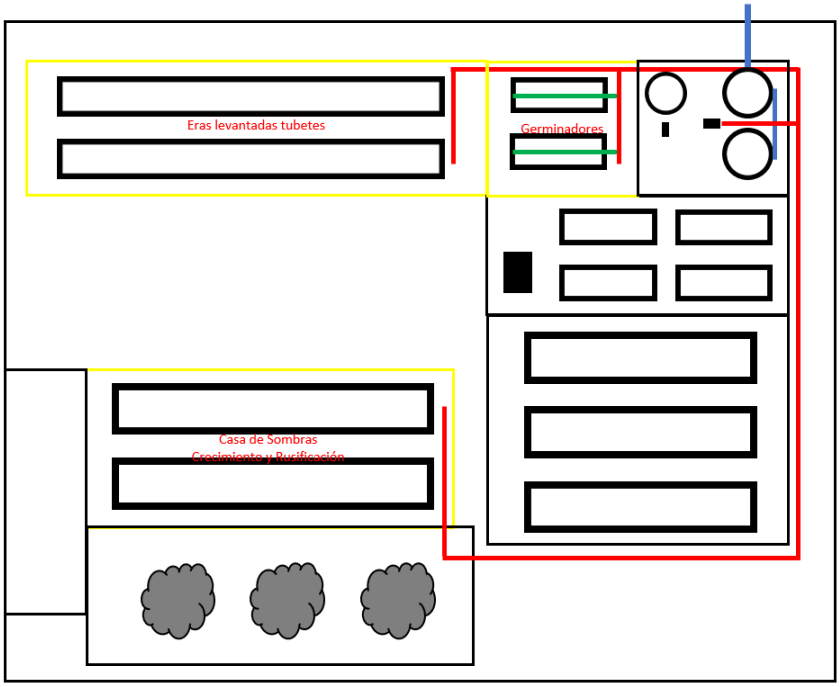

Eras de crecimiento: La conexión hidráulica inicia en la salida del tubo de PVC de 1 ½'' con reducción a tubería PVC de ¾''. Esta debe estar enterrada a 0,5m de profundidad. La conexión se realizará por medio de llave terminal a las eras metálicas con micro aspersores ya existentes.
Germinadores: La conexión hidráulica inicia en la salida del tubo de PVC de 1 ½'' con reducción a tubería PVC de ¾''. Esta debe estar enterrada a 0,5m de profundidad. Esta red de conducción estará unida a la toma principal del área de crecimiento y tendrá una longitud de 32 metros. La salida del agua será en vertical, con una válvula de paso para activar o desactivar el riego.
Tomas de agua: Se tendrán 5 llaves terminales con rosca para acoplar mangueras. Las cantidades y los puntos estarán en los siguientes sitios:

- 1. Zona sustratos.
- 1. Área de trabajo.
- 1. Germinadores.
- 1. Jardín Clonal.
- 1. Injertación.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

Cuarto de bombas: El cuarto de bombas está diseñado para albergar los tanques de almacenamiento de agua, fertirriego, electrobombas, sistema hidroneumático, controlador de riego y cajas de protección eléctrica.

- El piso será en concreto, con un espesor de 7cm, el cual llevará malla electrosoldada para dar resistencia al piso.
- Los sitios donde estarán soportadas las electrobombas sobresaldrán del nivel del piso por 5cm y tendrán una profundidad de 30cm. El área de estos soportes es de 30 x 35cm. Al momento de la fundición se deben tomar medidas con las electrobombas para instalar los chazos expansivos, con los que se sujetaran las electrobombas.
- Las paredes de la estructura serán en ladrillo farol.
- El cuarto de bombas tendrá una puerta metálica de 1,2m de ancho.

RECOMENDACIONES GENERALES DE INFRAESTRUCTURA: Se tendrá una hilada de ladrillo alrededor del invernadero que permita instalar los perfiles para sujetar el plástico en su base, manejo de aguas superficiales, subterráneas, control de cubierta plástica, materiales metálicos para estructura y anclajes de poli sombras, y los siguientes específicos

- Tendrá adicionalmente una puerta de acceso de un ancho de 1,20m, con marco de madera y cubierta de plástico.
- La casa de sombras tendrá paredes en polisombra del 50%, esta tela estará sostenida por perfiles de aluminio o galvanizado y prensadas por alambre galvanizado o acerado en V o S.
- Tendrá un espacio para ingreso y salida de personas, no requiere puerta fija.
- Los pisos del módulo de enraizamiento y el área de sombras serán en concreto, y llevarán material pétreo granular en geomembrana para manejo de humedad e infiltración sobre suelo. El área del módulo de enraizamiento es de 36m2 y el área de la casa de sombras es de 18m2
- El módulo de enraizamiento tendrá paredes de plástico por todo su perímetro, las que estarán sostenidas por perfiles de aluminio o galvanizado y prensadas por alambre galvanizado o acerado en V o S.

Identificación de capítulos para desglose de actividades de obra civil como infraestructura física

PRELIMINARES DE ADECUACIONES, DEMOLICIONES, DESMONTES, SUELOS Y CONCRETOS
ESTRUCTURALES, CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS
SISTEMA DE MANEJO DE AGUAS PARA RIEGO, LLUVIAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS
SISTEMA ELECTRICO

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

Tabla de descripción de actividades de obra por necesidad de adecuación

MICROPROPAGACION EN PRODUCCION FORESTAL EN CDM			
ITEM	DESCRIPCION Y ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
PRELIMINARES DE ADECUACIONES, DEMOLICIONES, DESMONTES, SUELOS Y CONCRETOS			
1	Desmonte y adecuación de áreas existente en pastico tipo invernadero	M2	200
2	Demolición en muro en ladrillo e:0,15cm con enchape inc. acarreo horizontal hasta 50m	M2	20
3	Adecuacion del suelo existente con nivelación, suministro, extendido y compactación de suelos en material petreo triturada con equipo menor a gasolina incluye acarreo horizontal de suministro de material	M2	40
4	construcción de losa de contrapiso en concreto de 21 mpa incluye malla electrosoldada producción manual en sitio	M2	25
ESTRUCTURALES, CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS			
5	Suministro e instalación De cerramiento en malla eslabonada de 2" x 2" Inc. 3 templetes y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento como cerramiento perimetral ANCLADO A ESTRUCTURA EXISTENTE	ML	56
6	Construccion de muro en ladrillo para cerramiento perimetral tres a cuatro hiladas	M2	17
7	suministro e instalación de cubierta plástica (invernaderos) de 10 más ancho calibre 7.	UND	1
8	Suministro e instalacion de POLISOMBRA NEGRA 50% en cerramiento perimetral de area y cubierta	M2	132
9	Ssuministro e instalacion cubierta en teja lamina zinc y canala de recoleccion incluye sistema estructura perlineria metalica empotrados sobre suelo	UND	1
SISTEMA DE MANEJO DE AGUAS PARA RIEGO, LLUVIAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS			
10	Filtro tipo frances para recoleccion y evacuacion de aguas subterraenas infiltradas incluye tuberia perforada pvc 4pulgadas y excavacion de suelo de 0,50x0,50m	M3	3
11	Canal rectangular en concreto para recoleccion, transporte y entrga de afuas lluvias uperficiales E=0.05, A=0.30 , H=0.40	ML	15
12	Suministro e instalación del sistema hidráulico para riego por medio de RED HIDRAULICA DE 1/2" EN PVC RDE 21	ML	60
13	Suministro e instalación del sistema hidráulico para riego por medio de RED HIDRAULICA DE 3/4" EN PVC RDE 21	ML	12
14	Suministro e instalación del sistema hidráulico para riego por medio de RED HIDRAULICA DE 1" EN PVC RDE 21	ML	66
15	Suministro e instalación del sistema hidráulico para riego por medio de RED HIDRAULICA DE 1 1/2" EN PVC RDE 21	ML	18
16	Suministro e instalación del sistema hidráulico para riego por medio de RED MANGERA POLIETILENO DE "3/4 A 1PULG	ML	30
17	Suministro de accesorios hidraulicas para los sistemas de riesgo en las diferentes areas y puesto en sitio para disposicion de instalacion	UND	1
18	Suministro e instalacion de istema de acometica y alamacenamiento de aguas por tanques plasticos de agua potable	UND	1

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

SISTEMA ELECTRICO 110VOLTIOS Y SISTEMA DE ILUMINACION			
19	Suministro e instalación de lámparas tipo led min 46w en panel rectangular de 1,20x0,30 de sobreponer estructura en cielo PVC	UN	1
20	Revisión de tablero de distribución eléctrica existente para puesta en marcha con reposición parcial de materiales eléctricos para el correcto funcionamiento	UN	1
21	suministro e instalación salida tomacorriente con interruptor de liminaria en tuberia galvanizada o coinduit	UN	1

Ver el análisis de precios directos que se presentan a continuación para determinar los alcances y limitaciones de las obras de manera cuantitativa, equivalen a actividades representativas en calidad de instalación, manejo de personal e insumos, por lo tanto hacen parte de infraestructura, requieren experticia en áreas TÉCNICOS y FINANCIERAS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA , los cuales se llevarían a cabo las siguientes garantías de calidad como compromisos dentro de la propuesta técnica Y financiera, evitando riesgos y compromisos por parte del contratante IES CINOC - CINOC (Institución de Educación Superior – Colegio Integrado nacional del Oriente de Caldas).

Por lo anterior se recomienda desde el área técnica que dentro solicitud de estudios previos ínclitas establece compromisos del contratista de obra de modo general para tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos:

- Manejo de calidad de experiencia técnica en ejecución de obras, con subcontratos con personal garantizado y control propio del contratista de obra, demostrando legalmente la relación profesional directamente.
- Garantía del trabajo por medio de pólizas de garantía, estabilidad y responsabilidad civil, generadas por la entidad de asegurados, capaz de respaldar las actividades a ejecutar como profesional en el área.
- Control y asesoría en sistema de salud y seguridad en el trabajo, incluyendo seguridad de calidad y manejo del recurso humano – cursos de alturas – atención en emergencias – registro médico de entrada y salida de los empleadores en mano de obra - pagos de seguridad en el trabajo (Salud Riesgo y pensión), cumpliendo con normativa actual vigente.
- Control de evolución de obra, por medio de bitácoras diarias, informes semanales tanto técnico como financiero de la evolución de obra, generando un control y seguimientos de actividades cuantificadas a través del cronograma de obra, establecidas en presupuesto de obra y sustentadas en análisis de precios unitarios APUS.
- Experiencia específica en mantenimientos de edificaciones, control de personal, control financiero evitando sobrecostos en personal adicional de monitoreo externo.
- Responsabilidad en control técnico, administrativo y legal, evitando riesgos adicionales en ejecución de obra por parte de (IES CINOC - CINOC (Institución de Educación Superior – Colegio Integrado nacional del Oriente de Caldas). Actividades establecidas en contrato de obra y verificadas como exigencias en el contrato como por ejemplo manejo financiero, físico y legal del personal de obra o mano de obra a intervenir, manejo financiero del dinero sin sobrecostos en la ejecución (Estabilidad en presupuesto fijo), garantías en aportes en pagos de retención, impuestos, seguridad en el trabajo y garantías generales de materiales implementados.

Actividades expuestas y verificables en cualquier momento que sean exigidas por los contratantes, es decir, la responsabilidad de la obra es directamente efectuada por el contratista y es verificables y sustentadas si es necesario este punto

GENERALIDADES:

1. Para realizar la evaluación a las ofertas económicas presentadas al cierre del proceso de selección, se efectuará un comparativo de precios, para lo cual se requiere el valor total de la oferta antes y después de IVA. (Conforme a lo establecido en el anexo 2 del presente proceso). Sin embargo, en caso de existir diferencias entre los valores del anexo y del sobre único de la oferta del SECOP II, primará el valor del sobre único como lo indica el manual de presentación de ofertas de la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
2. El proponente favorecido deberá sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito.
3. En la propuesta deberá presentarse todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas las cuales forman parte de la oferta.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

4. El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley a que haya lugar.
5. La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.
6. Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución de Educación Superior Colegio integrado Nacional Oriente de Caldas, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.
7. Será responsabilidad de cada proponente el verificar el recibo a satisfacción del correo electrónico o del correo físico enviado y que éste haya sido radicado por la dependencia correspondiente.

"En caso de empate, la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015."

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ADQUISICIÓN.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	15	19	SERVICIO DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con el IES CINOC a cumplir con el objeto y especificaciones técnicas y con las siguientes obligaciones: Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en las cantidades, especificaciones técnicas, calidades y plazos descritos.
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, cuando lo estudios previos determinen la exigencia.
3. Cambiar inmediatamente los elementos defectuosos ***(cuando corresponda a suministros***) por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato.
4. No ceder, ni subcontratar el presente contrato sin autorización previa y escrita del Rector del IES CINOC.
5. Atender las recomendaciones del Supervisor.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedas presentarse.
8. Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como las establecidas en la Ley.
9. Las demás inherentes al contrato.

OBLIGACIONES DEL IES CINOC:
1. Obrar con lealtad, buena fe y sujeto a las normas que rigen la contratación pública.
2. Realizar la Supervisión del contrato.
3. Realizar los pagos con los que se obliga con el contratante.
4. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto, el plazo de ejecución del presente contrato va desde la suscripción del acta de INICIO Y (45 días equivalentes a 1.5 meses EJECUCION DE OBRA CIVIL) y 15 DÍAS distribuido para legalización y liquidación del contrato asignada por la institución. TIEMPO TOTAL 2 MESES (60 DÍAS), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista debe ejecutar el presente contrato en el municipio de Pensilvania.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo al Estudio de Mercado realizado por la entidad se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: ***TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS ($32.442.072) M/L,*** incluidos los impuestos y descuentos de ley. Por ende, el proceso se establece a monto agotable y determinando como factor de selección económica del proveedor, el menor precio por ítem unitario.

NOTA: Para determinar la propuesta económica de menor valor, las ofertas económicas se compararán antes de IVA, no obstante, ninguna oferta podrá sobrepasar el presupuesto oficial del proceso de selección.

El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
14/06/2023	20230642	G52220200703	INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA	PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD PFC	**$32.442.072**

GARANTIAS: De acuerdo al Manual de contratación de Colombia compra eficiente, una garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO DE CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor de esta garantía será equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (6) meses más (plazo previsto para la liquidación)

GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. Estabilidad de la Obra: En cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de las obras a satisfacción por parte de IES CINOC.

Nota: La vigencia para el amparo de estabilidad de la obra es inferior a cinco (5) años, toda vez que las Compañías Aseguradoras del ramo, se rehúsan a expedir Pólizas (Garantía Única), contemplando una vigencia mayor a tres (3) años para el amparo de estabilidad de la obra, en los contratos que tengan por objeto el mantenimiento, reparación y/o adecuación de infraestructura. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015, se justifica contemplar una vigencia no menor a tres (3) años, para el amparo de estabilidad de la obra para este contrato cuyo objeto contempla ADECUACIONES MENORES, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA, correspondientes a obras menores de carácter locativo, no comprometen las estructura principal de institución, por lo tanto el riesgo de siniestralidad que presenta este tipo de proyectos es muy bajo para solicitar un amparo por estabilidad de la obra con mayor periodo de vigencia.

AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al quince (15%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Así mismo deberá constituir un anexo a la Garantía Única que cubra a la entidad por eventos en lo que resulten terceros afectados en cuantía igual a Doscientos (200) SMMLV y vigente por el plazo de ejecución del contrato. NOTA: Es necesario evaluar las condiciones de pólizas desde el área de contratación del IES CINOC, para agregar las responsabilidades y pólizas necesarias con el conocimiento de la contratación estatal. El hecho de la constitución de los anteriores amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Contratante.

Nota: El Contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

vez que se disminuya o agote la razón de las sanciones que se impongan. Si el contratista se demora en modificar las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Contratante y a cuenta del Contratista quien por la firma del Contrato que se suscriba, autoriza expresamente a la entidad para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la entidad asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos o pagos de las primas, los cuales son responsabilidad del Contratista.

8. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado mediante TRES (3) pagos parciales de entre los siguientes rangos mínimo ejecutado al 30% y rango máximo ejecutado al 90% del valor total del contrato en calidad de ejecución de obra y el 10% restante se pagará una vez se entregue la obra a entera satisfacción para la correcta acta de entrega final de obra para liquidación entre las partes, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.
Una vez recibida la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales, administrativos y contractuales para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (5) días hábiles para realizar el pago al proveedor del bien o servicio adquirido.

La IES CINOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

El valor a pagar por la IES CINOC al proveedor se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado mediante TRES (3) pagos parciales de entre los siguientes rangos mínimo ejecutado al 30% y rango máximo ejecutado al 90% del valor total del contrato en calidad de ejecución de obra y el 10% restante se pagará una vez se entregue la obra a entera satisfacción para la correcta acta de entrega final de obra para liquidación entre las partes, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

Para este tipo de contratos dependiendo del tipo de personería jurídica, las retenciones a aplicar son las siguientes:

15% concepto de rete IVA.
0.010 por concepto de retención del ICA.
5% para contratos de obra”

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

SUPERVISIÓN: Docente, Nixon Cueva Márquez

REQUÍSITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

El proponente que desee participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural oferente o por el Representante Legal de la Sociedad (Anexo No. 1), describiendo todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas.
- Oferta Económica con el cumplimiento y especificación de todas las condiciones técnicas solicitadas, firmada por el Representante Legal y en la cual se deben describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente; no se aceptan propuestas parciales o alternativas. (Anexo 2). Sin embargo, en caso de existir diferencias entre los valores del anexo y del sobre único de la oferta del SECOP II, primará el valor del último como lo indica el manual de presentación de ofertas de la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente
- Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio vigente para persona jurídica y natural el cual debe haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la adjudicación.
- Registro Único Tributario expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado y menor a 60 días calendario de impresión.
- Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.
- Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Verificables por la Institución)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Verificables por la Institución)
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Verificables por la Institución).
- Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC (multas o contravenciones)
- Antecedentes delitos sexuales para representantes legales y personas naturales.
- Para personas jurídicas, la certificación, expedida por el revisor fiscal, y en caso que por ley éste no se exija, deberá expedirla el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales (artículo 50 de la ley 789 de 2002, y artículo 1 de la ley 828 de 2003) correspondiente a los últimos seis (6) meses.
- Para personas naturales, la certificación expedida sobre la vigencia del pago de aportes al sistema de seguridad social. (Presentar Planilla de pago de seguridad social integral y ARL del último mes o compromiso de afiliación).
- Que el Representante Legal este facultado para celebrar el contrato.
- Anexo compromiso anticorrupción
- Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el Artículo 90 de Lay 1474 de 2011.
- Que los activos y recursos que conforman en patrimonio de persona jurídica sean de origen lícito.
- TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES Y/O MAESTRO DE OBRA, que acredite la certificación de área correspondiente por el COPNIA – consejo nacional de ingeniería, acto para efectuar actividades de obra civil con códigos soportados en el RUT como de obras de ingeniería y/o arquitectura, construcción, obra civil entre otros.
- Presentar dos (02) certificados y/o actas de liquidación y como mínimo una en el sector público en donde demuestre experiencia relacionada con el objeto y los servicios a contratar igual o superior al presupuesto oficial debidamente firmada por las empresas donde se prestó el servicio o se entregaron los bienes.

Nota: experiencia del proponente:

La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de los contratos totalmente ejecutados, suscritos con personas jurídicas de naturaleza publica o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas de naturaleza privada debe adjuntar adicional a la certificación, copia del contrato, certificación del acta de recepción y factura.

La entidad podrá requerir la información que sea necesaria en virtud de verificar la información suministrada por los oferentes.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

Certificaciones de experiencia: el proponente podrá presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo pero como mínimo, una obtenida en el sector público. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- CONTRATANTE y NIT
- CONTRATISTA Y NIT
- VALOR DEL CONTRATO
- NUMERO DEL CONTRATRATO (SI APLICA)
- FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
- OBJETO DEL CONTRATO
- TELEFONO DEL CONTRATANTE Y/O DE QUIEN CERTIFICA

No obstante, la Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda con la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares privados de naturaleza natural o jurídica, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional

No se aceptan contratos tercerizados.

CAUSALES DE RECHAZO:

a. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación todos los requisitos subsanables o no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
b. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
c. Cuando se presenten inconsistencias entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
d. Cuando el Comité Evaluador, una vez una el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
e. Cuando la oferta sea entregada en forma extemporánea.
f. Cuando la oferta sea radicada en lugar diferente al lugar establecido en el pliego de condiciones.
g. Cuando la "Carta de presentación de la oferta" esté firmado por una persona diferente al representante legal o al facultado según los estatutos.
h. Cuando el proponente presente oferta por un valor superior del presupuesto oficial estimado de la contratación.
i. Cuando el proponente no tenga capacidad jurídica para contratar de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
j. Cuando el proponente se encuentre en mora de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Art. 1 de la Ley 828 de 2003).
k. Cuando el proponente este incluido en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
l. Cuando el proponente presente la propuesta con tachaduras o enmendaduras que impidan la comparación objetiva de las ofertas.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

m. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
n. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con todos y cada uno de los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas o cuando presente propuesta parcial.
o. Cuando no exista correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el proponente en las respectivas certificaciones.
p. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.
q. Cuando el proponente no cumpla los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y organización.
r. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la normatividad vigente.
s. Cuando el formulario único de la plataforma SECOP II quede mal diligenciado.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones del presente documento.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando ninguno de los proponentes resulte habilitado después de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos o técnicos.
d. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación los requisitos subsanables.
e. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta, de lo cual se dará comunicación inmediata a los organismos de control.

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El contrato de Seguro a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 2, Contrato de Seguro, del decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección V Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 DE 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:
Esta convocatoria es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y turismo para el caso:
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el Municipio de Pensilvania o el departamento de Caldas durante el día hábil de publicación de la invitación pública de que trata el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 y tratándose de personas jurídicas, siempre que acrediten que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la presente convocatoria.
Para la limitación del proceso las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Que a la fecha de la presentación de la oferta no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para contratar con entidades estatales.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Lugar de recepción de ofertas: Las propuestas deben ser colgadas en la plataforma SECOP II de Colombia compra eficiente en los plazos fijados en el cronograma del proceso.

ADENDAS: Cualquier modificación a los términos de la invitación se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co

CRONOGRAMA:

Descripción de Actividad	**Fecha y Hora**
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública en el SECOP II	22 de junio de 2023
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración	26 de junio de 2023 hasta las 17:00 p.m.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	
Plazo máximo para responder las observaciones y expedir adendas en el SECOP II	27 de junio de 2022 hasta las 17:00 p.m.
Lugar y Fecha Límite para presentación de ofertas	28 de junio del 2023 hasta las 17:00 p.m. en la plataforma SECOP II
Apertura de sobres	29 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.
Informe de presentación de ofertas	30 de junio de 2023 a las 09:00 a.m.
Publicación del informe de evaluación de las	30 de junio de 2023 a las 18:00 p.m.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

Ofertas	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	04 de julio de 2023 a las 18:00 p.m.
Aceptación de ofertas	05 de julio de 2023 a las 18:00 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	N/A
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	N/A

LUGAR ELECTRÓNICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LA OFERTA: Toda correspondencia que se genere y esté relacionada con el presente proceso de selección de mínima cuantía se hará a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con el cronograma descrito.

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD:
Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.
Por lo anterior, en caso de declararse indisponibilidad del servicio de la plataforma SECOP II se usará lo dispuesto por la guía de Colombia Compra para estas situaciones y se recibirán las actuaciones correspondientes al correo: contratacion@iescinoc.edu.co.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso".

FACTORES DE DESEMPATE: Con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad Estatal, aceptará la oferta que haya sido presentada primera en el tiempo. La presente Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía será publicada en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: el IES CINOC comunicará la aceptación de la oferta. En caso de que sólo se haya presentado una y ésta cumpla con los requisitos habilitante y satisfaga los requerimientos de la Invitación Pública el IES CINOC podrá adjudicar el contrato.

CONTRATO: De conformidad con el Articulo 94 literal D de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 "La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal…".
No obstante, lo anterior el IES CINOC se reserva el derecho de realizar la minuta del contrato a celebrar.

INDEMINIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al IES CINOC de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tengan como causa este contrato.

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si ello hubiera lugar el IES CINOC impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del contrato, la parte incumplida pagará a la parte cumplida el diez por ciento (10%) del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios.

Dada en Pensilvania, Caldas, el veintidós (22) días del mes de junio del dos mil veintitrés (2023).

JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Carlos González- Contratista
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA
INVITACIÓN PÚBLICA 062-2023
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Señores
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS
Carrera 5 # 6-30
Pensilvania, Caldas

REF: Presentación Propuesta para Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

Me permito presentar la propuesta relacionada con el Aviso de la Invitación Pública 062-2023 para el proceso de selección de mínima cuantía: "CONTRATAR LA OBRA CIVIL DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION PARA EL RESCATE Y PROPAGACION DE ARBOLES SELLECIONADOS DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GRANDIS), W. HILL EX MAIDEN) Y PINO ROMERÓN (RETROPHYLUM ROSPIGLIOSII), (PLIG) C.N. PAGE, POR MEDIO DE LA TENÍA DE MACRO ESQUEJES SEMILEÑOSOS EN SISTEMA DE INVERNADERO BAJO CONDICIONES CONTROLADAS M AREA EN EL CENTRO DE LA MADERA – CDM DEL IES CINOC EN MUNICIPIO DE PENSILVANIA EN DEPARTAMENTO DE CALDAS".

Cuya propuesta económica se anexa con las especificaciones técnicas requeridas.

Declaro bajo la gravedad de juramento, así mismo que:

1. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y demás documentos emitidos para este proceso y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
4. Conozco las características y condiciones del objeto a contratar y presentaré en la oferta todas y cada una de las especificaciones técnicas
5. Declaro que me encuentro al día por concepto de aportes a seguridad social integral.
6. Declaro bajo la gravedad de juramento que no he sido sancionado o multado con base en el Artículo 90 de Ley 1474 de 2011.
7. Declaro bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman en patrimonio de persona jurídica son de origen lícito.
8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. El valor de mi propuesta es el consignado en el formulario que anexo.
10. La presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
Nombre o Razón Social del Proponente:
Representante Legal:
RUT o NIT:
CC No.
Dirección:
Ciudad:

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

Teléfono fijo:
Teléfono celular:
Fax:
E-mail

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

ANEXO No. 2
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:
CONTRATAR LA OBRA CIVIL DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION PARA EL RESCATE Y PROPAGACION DE ARBOLES SELLECIONADOS DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GRANDIS), W. HILL EX MAIDEN) Y PINO ROMERÓN (RETROPHYLUM ROSPIGLIOSII), (PLIG) C.N. PAGE, POR MEDIO DE LA TENÍA DE MACRO ESQUEJES SEMILEÑOSOS EN SISTEMA DE INVERNADERO BAJO CONDICIONES CONTROLADAS M AREA EN EL CENTRO DE LA MADERA – CDM DEL IES CINOC EN MUNICIPIO DE PENSILVANIA EN DEPARTAMENTO DE CALDAS.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ANEXO EXCEL

VALOR ANTES DE IVA $_____

VALOR IVA $_____

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: _____

CARGADO EN FORMULARIO ÚNICO $_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:
Representante Legal:
RUT o NIT:
Dirección:
Ciudad:
Telefono fijo:
Teléfono celular:
Fax: E-mail:

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

ANEXO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (*NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE)* domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en ….(1- …*SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO*; 2- … *NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA*), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES CINOC, realizó el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-062-2023.**

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES CINOC, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,

1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES CINOC, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

contratistas del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES CINOC**.**

1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Oferente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma_____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.